



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-932060991-SEDUVOT008-2023

FALLO

Que se formula de conformidad con lo establecido en los artículos 74, 76, 78, 79 y 81 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, así como en su artículo 45 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, correspondiente a la Licitación Pública Estatal número **EO-932060991-SEDUVOT008-2023**, respecto de la: **CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA, ASÍ COMO EN LA LOCALIDAD FRANCISCO I. MADERO DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZACATECAS. FISE DIRECTO.**

I. Mecanismo de evaluación binario.

Conforme a lo establecido en las bases de licitación, el criterio de evaluación utilizado en este procedimiento es mediante el Mecanismo Binario a que se refieren los art 74 y 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y los artículos 38, 39, 41 fracciones I y II y 42 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, en donde la convocante, para determinar la solvencia de las propuestas recibidas verificó que estas cumplan con los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA a esta Licitación, para que una vez hecha la evaluación cualitativa, el contrato se adjudique, en su caso, de entre los licitantes, aquel cuya propuesta resulta solvente por que reúne conforme al criterio de evaluación establecido, las condiciones legales, técnicas, económicas y administrativas requeridas por la Convocante y que garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por ser la más conveniente porque garantiza las mejores condiciones para el Estado y la Dependencia.

II. Relación de licitantes cuyas proposiciones de desechan

Nombre del (o los) Licitante (s) desechado (s)	Motivo (s) o fundamento (s) por el que se desecha (n) la (s) proposición (es)
Martínez Acevedo Grupo Constructor S.A. de R.L de C.V.	Primer fundamento: Por no cumplir con el requerimiento del documento PE 15 consistente en: <i>Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, activos e inactivos, debiendo considerar estos para efectos de evaluación, con</i>





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-932060991-SEDUVOT008-2023

costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.

Guía de llenado:

Indicador Económico: SE ANOTARÁ Y ANEXARÁ EL INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO PARA LA TASA DE INTERÉS ANUAL

Segundo fundamento:

Por no cumplir con el requerimiento del documento PE 20, consistente en:

Análisis del total de los Precios Unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, con cargo por utilidad y cargos adicionales consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.

PORCENTAJES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO UTILIDAD Y ADICIONALES: - LOS INDICADOS EN LOS DOCUMENTOS PE 17, PE 18, PE19 Y PE20.

Tercer fundamento:

Por no cumplir con el requerimiento del documento PT 3, consistente en:

Documento que acrediten experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los de la presente licitación, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre del contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso. anexando 3 (tres) copias de contratos formalizados que haya celebrado la persona física o moral con la administración pública o particulares, así como las correspondientes actas de entrega-recepción de los mismos.

Cuarto fundamento:

Por no cumplir con el requerimiento del documento PT 4, consistente en

Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando organigrama, curriculum, cedula profesional y credencial para votar con fotografía (vigente), de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en trabajos similares a los de esta licitación, para efectos del último párrafo del artículo del artículo 28 fracción III del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, se considerará como mano de obra las actividades realizadas por especialistas, técnicos y administrativos nacionales, así como cualquier otra de naturaleza similar que se requiera para la ejecución de los trabajos realizada por personas de nacionalidad mexicana, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas.

Fundamentación y Motivación:

Se actualiza lo señalado en el apartado de CAUSAS POR LAS QUE PUEDEN SER DESECHADAS LA PROPOSICIONES, fracción I: La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases y fracción II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

2





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-932060991-SEDUVOT008-2023

	Lo anterior, en razón de que en el documento PE 15, No anexo el indicador económico conforme lo solicitado, así mismo en el documentos PE 20.- Presenta diferente porcentaje de financiamiento con respecto al documento PE-17, en el documento PT 3 omite presentar los contratos y en el documento PT 4 omite presentar los documentos del Arq. Felipe de Jesús Ureño Dorado; por lo que se configura la acción señalada en las fracciones I, II y III del artículo 38, y fracciones I y II del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas.
Lic. Luis Gerardo Velasco Tovalín	Primer fundamento: Por no cumplir con el requerimiento del documento PE 13 A consistente en: <i>Análisis, cálculo e integración del factor del salario real conforme a lo previsto en el reglamento a la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de zacatecas, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diaria de 8 horas e integración de los salarios, anexar copia de la tasa de interés interbancaria (tile).</i> a) análisis del factor tp/ti Segundo fundamento: Por no cumplir con el requerimiento del documento PE 22 A consistente en: <i>Programas de erogaciones mensual a costo directo calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de suministro o utilización conforme a los periodos determinados por la secretaria de desarrollo urbano vivienda y ordenamiento territorial, artículo 29 del reglamento a la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de zacatecas.</i> a) Mano de obra; Tercer fundamento: Por no cumplir con el requerimiento del documento PT 3 consistente en: <i>Documento que acrediten experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los de la presente licitación, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre del contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso. anexando 3 (tres) copias de contratos formalizados que haya celebrado la persona física o moral con la administración pública o particulares, así como las correspondientes actas de entrega-recepción de los mismos.</i> Cuarto fundamento:

3





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-932060991-SEDUVOT008-2023

	Por no cumplir con el requerimiento del documento PT 4 consistente en: <i>Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando organigrama, curriculum, cedula profesional y credencial para votar con fotografía (vigente), de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en trabajos similares a los de esta licitación, para efectos del último párrafo del artículo del artículo 28 fracción III del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, se considerará como mano de obra las actividades realizadas por especialistas, técnicos y administrativos nacionales, así como cualquier otra de naturaleza similar que se requiera para la ejecución de los trabajos realizada por personas de nacionalidad mexicana, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas.</i> Fundamentación y Motivación: Se actualiza lo señalado en el apartado de CAUSAS POR LAS QUE PUEDEN SER DESECHADAS LA PROPOSICIONES, fracción I: La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases y fracción II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante. Lo anterior, en razón de que en el documento PE 13 A, No considera los días correctos (DIDOM) de acuerdo al calendario, así mismo en el documento PE 22.- A, No cumple el programa presentado de acuerdo a la información solicitada documentos PT 3.- omite presentar un contrato y en el documento PT 4 omite presentar la documentación completa de sus profesionales técnicos y administrativos, solo anexando la de una persona; por lo que se configura la acción señalada en las fracciones I, II y III del artículo 38, fracciones I y II del artículo 46 y 152 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas.
Joel Sahib Jasso Flores	Primer fundamento: Por no cumplir con el requerimiento del documento PE 13 A consistente en: <i>Análisis, cálculo e integración del factor del salario real conforme a lo previsto en el reglamento a la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de zacatecas, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de 8 horas e integración de los salarios, anexar copia de la tasa de interés interbancaria (tiie).</i> a) análisis del factor tp/ti Segundo fundamento: Por no cumplir con el requerimiento del documento PE 13 B) y C)





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-932060991-SEDUVOT008-2023

consistente en:

Análisis, cálculo e integración del factor del salario real conforme a lo previsto en el reglamento a la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de zacatecas, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de 8 horas e integración de los salarios, anexar copia de la tasa de interés interbancaria (tiie).

...

b) tabla de cálculo del factor del salario real

c) análisis, cálculo e integración del salario real

Tercer fundamento:

Por no cumplir con el requerimiento del documento PT 3 consistente en:

Documento que acrediten experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los de la presente licitación, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre del contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso, anexando 3 (tres) copias de contratos formalizados que haya celebrado la persona física o moral con la administración pública o particulares, así como las correspondientes actas de entrega-recepción de los mismos.

Cuarto fundamento:

Por no cumplir con el requerimiento del documento PT 4 consistente en

Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando organigrama, curriculum, cedula profesional y credencial para votar con fotografía (vigente), de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en trabajos similares a los de esta licitación, para efectos del último párrafo del artículo del artículo 28 fracción III del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, se considerará como mano de obra las actividades realizadas por especialistas, técnicos y administrativos nacionales, así como cualquier otra de naturaleza similar que se requiera para la ejecución de los trabajos realizada por personas de nacionalidad mexicana, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas.

Fundamentación y Motivación:

Se actualiza lo señalado en el apartado de CAUSAS POR LAS QUE PUEDEN SER DESECHADAS LA PROPOSICIONES, fracción I: La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases y fracción II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Lo anterior, en razón de que en el documento PE 13 A, No consideramos días correctos (DIDOM) de acuerdo al calendario, así mismo, en el documento PE 13 B) y C), presenta información incompleta conforme a





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-932060991-SEDUVOT008-2023

	la solicitada por la convocante, documentos PT 3.- Solo presenta un contrato y dos actas entrega-recepción sin los contratos respectivos y en el documento PT 4 No presenta organigrama, identificación y cédula de Víctor Hugo Gutiérrez Rodríguez; por lo que se configura la acción señalada en las fracciones I, II y III del artículo 38, fracciones I y II del artículo 46 y 152 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas.
	Primer fundamento: Por no cumplir con el requerimiento del documento PE 13 A consistente en: <i>Análisis, cálculo e integración del factor del salario real conforme a lo previsto en el reglamento a la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de zacatecas, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de 8 horas e integración de los salarios, anexar copia de la tasa de interés interbancaria (tiie).</i> a) análisis del factor tp/ti Segundo Fundamento: Por no cumplir con lo establecido en el documento PE 15: consistente en: <i>Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, activos e inactivos, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.</i>
Arq. José Manuel Rodríguez Araiza	Tercer fundamento: Por no cumplir con lo establecido en el documento PE 20: consistente en: <i>Análisis del total de los Precios Unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, con cargo por utilidad y cargos adicionales consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.</i> Cuarto fundamento: Por no cumplir con lo establecido en el documento PT 4: consistente en <i>Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando organigrama, curriculum, cedula profesional y credencial para votar con fotografía (vigente), de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en trabajos similares a los de esta licitación, para efectos del último párrafo del artículo del artículo 28 fracción III del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, se considerará como mano de obra las actividades realizadas por especialistas, técnicos y administrativos nacionales, así como cualquier otra de naturaleza similar que se requiera para la ejecución de los trabajos realizada por personas de nacionalidad mexicana, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo</i>





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-932060991-SEDUVOT008-2023

	<i>51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas.</i> Quinto fundamento: Por no cumplir con lo establecido en el documento PT 7: consistente en: <i>Documentos que acrediten estar al corriente de sus obligaciones fiscales, los cuales deberán integrarse al menos por:</i> <i>Declaración fiscal del año inmediato anterior, es decir, año 2022.</i> <i>Estados financieros los cuales deberán incluir:</i> <i>balance general;</i> <i>estado de resultados,</i> <i>y comparativo de razones financieras básicas.</i> Fundamentación y Motivación: Se actualiza lo señalado en el apartado de CAUSAS POR LAS QUE PUEDEN SER DESECHADAS LA PROPOSICIONES, fracción I: La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases y fracción II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante. Lo anterior, en razón de que en el documento PE 13 A, No considera los días correctos (DIDOM) de acuerdo al calendario, así mismo en el documentos PE 15.- Considera diferente tasa de interés en la maquinaria y equipo, en el documento PE 20 en el concepto Clave LOS-040, no considera los materiales necesarios para la correcta ejecución de los trabajos y en el documento PT 7 No presenta estados financieros; por lo que se configura la acción señalada en las fracciones I, II y III del artículo 38, fracciones I y II del artículo 46 y 152 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas.
--	--

7

En virtud de lo antepuesto, bajo las reglas del mecanismo de evaluación binario se desprende que, las propuestas no fueron solventes por las razones y motivos que fueron descritos con anterioridad resultando como causa suficiente para su desechamiento el encontrarse relacionados directamente con aquellos elementos técnicos, financieros, de ejecución y de experiencia esenciales determinantes para que las propuestas cumplan con los requisitos mínimos objeto del contrato.

III. Relación de licitante (s) cuya proposición (es) resultó solvente.





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-932060991-SEDUVOT008-2023

Ninguna, por lo tanto, esta dependencia procede a declarar desierta la presente Licitación Pública Estatal en los términos de la fracción I del artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, en razón de que la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos establecidos en la Ley, los solicitados en la convocatoria y en las bases de la licitación.

- IV. Nombre, cargo y firma del servidor público facultado que lo emite, indicando nombre y cargo de los responsables de las evaluaciones.

Emite el Fallo

Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y
Ordenamiento Territorial

Arq. Luz Eugenia Pérez Haro



8

Responsables de la evaluación: El Director Jurídico el Lic. Oswaldo Flores Gutiérrez, el Subdirector de Licitaciones el Lic. Aarón Paul Palacios Martínez y la Lic. Irma Alejandra Rubio Flores jefa del departamento de Licitaciones y Contrataciones.

Conforme a lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado y los municipios de Zacatecas, la convocante emitió un dictamen que contiene la información y documentación que sirve como soporte y es utilizada por LA CONVOCANTE para realizar la adjudicación del contrato en este procedimiento de contratación y la elaboración del fallo que sustenta su motivación y fundamentación, que se encuentra en el expediente respectivo de esta CONVOCATORIA a la licitación.

Zacatecas, Zac. a 20 de octubre de 2023.

- V. Fecha, lugar y hora del acto.



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-932060991-SEDUVOT008-2023

En la ciudad de Zacatecas, Zac., siendo las 09:00 horas, del día 20 de octubre de 2023, de conformidad con la cita notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día 09 de octubre del año en curso, según el acta de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas de esta licitación y para conocer el fallo de esta Secretaría, se reunieron en la Sala de Juntas, sito en circuito cerro del Gato Edificio F, cuarto piso, en Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

VI. Nombre del servidor público encargado de presidir el acto.

Preside el acto la C. IRMA ALEJANDRA RUBIO FLORES, por el área responsable de la contratación designado mediante oficio número 579/2023 de fecha tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023); actuando en nombre y representación de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, con el conocimiento de la Secretaría de la Función Pública.

9

VII. Cierre del acta

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, este acto inició con la lectura del fallo correspondiente a LA CONVOCATORIA a la licitación anteriormente referida, entregándose al final copia de la presente acta a los asistentes. De este instrumento se fija un ejemplar para consulta de los interesados, en las oficinas de LA CONVOCANTE, del día 20 al 26 del mes de octubre de 2023. Así mismo LA CONVOCANTE difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema electrónico de información pública gubernamental en la página <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx> para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Conforme a lo dispuesto en las bases de LA CONVOCATORIA a la licitación, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el procedimiento de esta contratación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos los plazos señalados en el apartado referente a la DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS DESECHADAS.





SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-932060991-SEDUVOT008-2023

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación.

POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA

C. Irma Alejandra Rubio Flores.



POR LAS DEPENDENCIAS INVITADAS

POR PARTE DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

POR EL ÁREA DE EL ÓRGANO
INTERNO

Lic Francisco Javier Cabañez Morales

L.C. Celina Torres González